



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9**

Barranquilla - Atlántico, 17 de Agosto de 2021

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1 A LAS OBSERVACIONES AL

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 095-CENACBARRANQUILLA-2021
CUYO OBJETO CONTRATAR; FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL
CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE
POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER**

De: GERARDO LUNA ORTIZ

Referencia interna: 095-CENACBARRANQUILLA-2021
Descripción del proceso FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR
MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CE
De: GERARDO LUNA ORTIZ
Usuario: GERARDO LUNA ORTIZ
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (9/08/2021 6:46:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA;
Referencia del mensaje CO1.MSG.2851890
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Buen día, respetuosamente presentamos las siguientes observaciones:

1) De acuerdo al requerimiento técnico ambiental, solicitamos a la entidad dicho requerimiento sea para el adjudicatario ya que esta obligación genera compromisos laborales con entidades ajenas al proceso de licitación o precontractual.

Gracias por la atención prestada.

RESPUESTA QUE BRINDA LA CENAC BARRANQUILLA

La entidad se permite indicar que no se está solicitando un vínculo contractual u obligacional entre el proveedor del material y el oferente; sino por el contrario, se está requiriendo acreditar la licitud de los materiales de construcción necesarios para la ejecución de la obra que la entidad pretende contratar.

Dicho lo anterior, se aclara al observante que basta únicamente con acreditar la disponibilidad de la cantera para proveer materiales de construcción al oferente, acompañado de los respectivos documentos soportes de legalidad solicitados en el numeral 6.3 .1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO REQUERIMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL, por lo tanto no se acoge su observación.

De: JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA

Referencia interna: 095-CENACBARRANQUILLA-2021
Descripción del proceso FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CE
De: JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA
Usuario: alexander vanoy camargo
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (4/09/2021 9:45:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENAC BARRANQUILLA
Referencia del mensaje CO1.MSG.2837854
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Cordial saludo,

En atención al asunto realizamos la siguiente observación.

En el numeral INDICADORES FINANCIERAS, solicitan que el INDICADOR DE RAZON DE COBERTURA DE INTERES sea mayor o igual 8, por lo anterior amablemente solicitamos a la Entidad disminuirlo y solicitar que sea mayor o igual a 3, esta solicitud se hace teniendo en cuenta los estudios de mercado preseñados en diferentes procesos de contratación por entidades como CENAC DE INGENIEROS, CENAC MEDELLIN, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA, las cuales adelantan procesos de contratación con objetos similares al que se adelanta por ustedes, de igual forma con la finalidad de que haya más pluralidad de oferentes.

Sin otro en particular,

JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA

RESPUESTA QUE BRINDA LA CENAC BARRANQUILLA

De manera respetuosa frente a la observación interpuesta por usted No se acepta su toda vez que La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo., dado que para este caso la solicitud por usted realizada ocasionaría un riesgo a la estabilidad financiera del proceso.

Aunado a lo anterior, la situación económica que atraviesa el país, en los diferentes sectores de la economía, debido a la pandemia generada por el COVID, las entidades, deben minimizar el riesgo de incumplimiento por parte de sus futuros contratistas, así mismo, se debe contar con proveedores que cuenten con una capacidad financiera adecuada, que no generen cargas adicionales a la administración, por posibles incumplimientos.

Colombia compra eficiente, en el manual en mención, señala que si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es menor, por lo tanto, la administración en aras de garantizar la adecuada ejecución del futuro contrato, y garantizando que quien sea el contratista, cuente con la capacidad financiera adecuada para su ejecución, y minimizando futuros incumplimientos, no considera

pertinente disminuir este indicador, por lo tanto no se acoge su solicitud.

De: CONSORCIO C-INS ESTRUCTURADO

Descripción del proceso FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CE
De: CONSORCIO C-INS ESTRUCTURADO
Usuario: MATEO CASTILLO CHALA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (6/08/2021 10:35:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENAC BARRANQUILLA;
Referencia del mensaje CO1.MSG.2848045
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

1. Se puede con una misma certificación acreditar la experiencia para ambos grupos ?

2. CONTRARIEDAD

Texto de mensaje

El oferente deberá diligenciar y firmar el Formulario N° 11 "CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES OFERTADOS", indicando que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cumplirá con la presentación ante la interventoría asignada por parte de la Entidad

Los oferentes que deseen participar en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes perfiles profesionales, la entidad verificará dentro de la oferta la experiencia general y después de adjudicado deberá soportarse ante la entidad el perfil profesional completo, de acuerdo a lo requerido en el presente proceso.

ASI LAS COSAS SE SOLICITA QUE EL PERSONAL SEA SOLICITADO AL CONTRATISTA Y NO AL OFERENTE

3. Se solicita requerir los apus y la programación de obra al contratista

4. respecto al facto de ponderación 3 se solicita modificarlo, dado que la entidad solicita las hojas de vida al contratista y no al oferente.

RESPUESTA QUE BRINDA LA CENAC BARRANQUILLA

1. No, toda vez que el proceso se encuentra estructurado por frentes y por consiguiente resulta dos contratos independientes ya que la adjudicación es parcial, la entidad a través del principio de economía realizó la estructuración del proceso enmarcado los dos objetos, sin embargo la experiencia a acreditar debe corresponder al frente al que se presente el oferente, se aclara que en caso de que el oferente se presente a los dos frentes dicha experiencia debe ser en forma independiente.
2. La entidad se permite indicar que el personal ofrecido dentro de la oferta debe ser el mismo que se presente ante la interventoría para el frente que aplique en este caso frente N° 1, no podrá requerirse el personal al adjudicatario, como ya es claro es el oferente que debe incluirlo en su oferta, por lo tanto la entidad aclara lo mismo y se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo. Así las cosas se mantiene como requisito habilitante la solicitud del personal mínimo requerido en cada frente dentro de la oferta. Por lo tanto no se acepta su observación.
3. A su observación la entidad se permite indicar que los APUS y la programación de obra se requieren dentro de las obligaciones que sean presentados por el contratista como se evidencia en el numeral **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA**

numeral 2 El contratista deberá realizar la entrega a la interventoría de los documentos mínimos requeridos para dar firma al acta de inicio (cronograma de obra, APUS contractuales, informe de visita de campo, observaciones a los diseños (si se requiere) y todos aquellos documentos que sean requeridos para el conocimiento del inmueble y futura ejecución).

4. Se aclara por parte de la entidad que las hojas de vida corresponde al oferente y no al contratista como se evidencia en el personal técnico requerido es para el oferente, sin embargo se establece una nota en negrilla que establece que la obligación final corresponde es al contratista de que el personal ofrecido corresponda al ofertado en su propuesta.

OBSERVACIONES EXTEPORANEAS

De: **MLG INGENIERIA**

Referencia interna: [095-CENACBARRANQUILLA-2021](#)

Descripción del proceso **FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CE**

De: **mlg ingenieria sas**

[Detalles de mensaje](#)

Usuario: **MLG INGENIERIA**

Fecha: **13/08/2021 10:34:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Para: [CENAC BARRANQUILLA](#)

Referencia del mensaje: **CO1.MSG.2871471**

Tipo de mensaje: **General**

Asunto: **OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 2.pdf	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 2.pdf	Detalle
	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES pdf	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos			

Barranquilla, 13 de agosto de 2021.

Señores
M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
BARRANQUILLA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 095-CENACBARRANQUILLA-2021

OBJETO: CONTRATAR FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA
PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL
BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y
VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA
VIGENCIA 2021.

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo,

Como posible oferente me permito hacer una observación al numeral 6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, CON RESPECTO AL FRENTE No 1, ya que, aunque las actividades solicitadas son adecuadas y proporcionales al objeto a contratar, **HACEN FALTA DOS ACTIVIDADES MUY REPRESENTATIVAS** dentro del contrato a realizar, como son **la construcción de la carpeta asfáltica y el mantenimiento a la estructura metálica:**

La anterior afirmación se soporta de la siguiente manera:

**1. EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES:**

➤ 6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

**FRENTE I EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR
MALAMBO**

(...) "El proponente deberá presentar como mínimo UN (01) CONTRATO cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto asignado al FRENTE I, equivalente a 268 SMMLV, en la vigencia 2021. El contrato aportado deberá tener por objeto MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS O BIENES INMUEBLES. Además, en el contrato aportado se debe evidenciar haber desarrollado actividades de **ADECUACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y ADECUACIÓN E INSTALACIÓN HIDRAULICAS Y SANITARIAS, Y CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, Y MAMPOSTERÍA Y PANETE, Y ACABADOS ARQUITECTONICOS.**" (--)
Negrita y subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, se recomienda modificar la experiencia requerida, solicitando otras actividades relacionadas con el presupuesto oficial, de la siguiente manera:

➤ 6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

- (...) "El proponente deberá presentar UN (01) CONTRATO cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto asignado al FRENTE I, equivalente a 268 SMMLV, vigencia 2021. El contrato aportado deberá tener por objeto **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS O BIENES INMUEBLES. Además, en el contrato aportado se debe evidenciar haber desarrollado actividades de ADECUACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y ADECUACIÓN E INSTALACIÓN HIDRAULICAS Y SANITARIAS, Y CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, Y MAMPOSTERÍA Y PANETE, Y ACABADOS ARQUITECTONICOS Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA.**" (--)

Atentamente,

MARTHA GARCIA QUIROGA

Barranquilla, 13 de agosto de 2021.

Señores
M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
BARRANQUILLA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 095-CENACBARRANQUILLA-2021

OBJETO: CONTRATAR FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: **EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO" UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BARRANQUILLA VIGENCIA 2021.**

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cordial saludo,

Como posible oferente me permito hacer una observación al numeral 6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROponente, CON RESPECTO AL FRENTE No 2, ya que las actividades solicitadas no son ni adecuadas ni proporcionales al objeto a contratar, por lo que solicitamos de manera respetuosa se modifique la experiencia requerida.

La anterior afirmación se soporta de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

➤ 6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROponente:

FRENTE II EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CERRAMIENTO DE POLVORINES DEL BATALLON DE INGENIEROS N°2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO", UNIDADES CENTRALIZADAS

(...) "El proponente deberá presentar mínimo UN (01) CONTRATO cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto asignado al FRENTE I, equivalente a 87 SMMLV, vigencia 2021. El contrato aportado deberá tener por objeto MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS O BIENES INMUEBLES. Además, en el contrato aportado se debe evidenciar haber desarrollado actividades de **BASPE, BESANE Y PINTURA DE PAREDES, Y MANTENIMIENTO A CUBIERTA.**" (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROCESO A CONTRATAR:

- Construcción de Zapata corrida de 0,70x0,30 m en Concreto 3000 Psi, incluye acero de refuerzo.

- construcción de Viga corona de 0,20x0,20 m en concreto de 3000 PSI, incluye acero de refuerzo.
- construcción de columna de 0,20x0,20 m en Concreto de 3000 Psi, incluye acero de refuerzo.
- levante de Muro en bloque de 20x10x6 con pega de mortero 1:4.
- suministro e instalación de Pintura Epoxica alta resistencia tipo 1 color institucional 3 manos.
- suministro e instalación de Malla eslabonada cal 12 para cerramiento, incluye tubo galvanizado 3 pulg.
- suministro e instalación de Alambre de puas cal 12,5.
- suministro e instalación de Portón en malla eslabonada, incluye malla, tubería y ángulos (3m de ancho y 2,50 de alto)

Por lo anterior, se recomienda modificar la experiencia requerida, solicitando actividades relacionadas con el presupuesto oficial, de la siguiente manera:

➤ 6.3.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROponente:

- (...) "El proponente deberá presentar UN (01) CONTRATO cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto asignado al FRENTE II, equivalente a 87 SMMLV, vigencia 2021. El contrato aportado deberá tener por objeto **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS O BIENES INMUEBLES.** Además, en el contrato aportado se debe evidenciar haber desarrollado actividades de **CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA CAL 12 PARA CERRAMIENTO, INCLUYE TUBO GALVANIZADO 3 PULG.**" (...)

Atentamente,


MARTHA GARCIA QUIROGA
REP. LEGAL MLG INGENIERIA SAS

RESPUESTA QUE BRINDA LA CENAC BARRANQUILLA

1. La entidad se permite indicar que no se aceptan las observaciones presentadas a la experiencia toda vez que adicionándole más características a la experiencia y modificando la misma se estaría restringiendo la participación plural de oferentes a una experiencia limitada y más específica a la solicitada en el pliego la cual se encentra acorde a la complejidad del objeto a contratar.

Así mismo la experiencia solicitada obedece a un análisis acucioso de la necesidad de la entidad en la parte técnica la cual no será objeto de modificación.

De: HERBERT JOSEFF KARPf RIVERA

DETALLES DE MENSAJE

Referencia interna: 095-CENACBARRANQUILLA-2021
Descripción del proceso: FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CE
De: HERBERT JOSEFF KARPf RIVERA
Usuario: HERBERT JOSEFF KARPf RIVERA
Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido (12/08/2021 9:07:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENAC BARRANQUILLA
Referencia del mensaje: CO1.MSO.2870262
Tipo de mensaje: General
Asunto: CAPITAL DE TRABAJO

Texto de mensaje

Estimados señores, amablemente les solicitamos que el capital de trabajo corresponda al 100 por ciento del lote o lotes a los que se vayan a presentar los oferentes, puesto que si solo se van a presentar a uno no es lógico que soliciten un capital de trabajo del 100 por ciento del PO.

En cuanto a los años de experiencia del director de obra tanto para otorgar puntaje como para acreditar el personal mínimo es exagerado, les solicitamos bajar a 20 y 10 años respectivamente en pro de la transparencia del proceso. Cordial saludo

RESPUESTA QUE BRINDA LA CENAC BARRANQUILLA

1. La entidad se permite indicar que el capital de trabajo corresponde al 100% del presupuesto oficial c al frente al que el oferente pretenda presentarse se realiza dicha aclaración en el pliego de condiciones definitivo.
2. Se acoge su observación de manera parcial toda vez que debido a la complejidad y presupuesto asignado se solicitan dichos perfiles, sin embargo en virtud del principio de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva se realizaran las modificaciones al directo de obra de cada uno de los frentes disminuyendo de 30 años a 25 años en la ponderación y en el requisito de carácter obligatorio de 20 años a 15 años.

De: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

DETALLES DE MENSAJE

Referencia interna: 095-CENACBARRANQUILLA-2021
Descripción del proceso: FRENTE N° I: EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA PRINCIPAL DEL CANTON MILITAR MALAMBO FRENTE II: EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CE
De: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Usuario: JOHANNA ANDREA VILLAMIL FERNANDEZ
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (15/08/2021 10:57:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: CENAC BARRANQUILLA
Referencia del mensaje: CO1.MSO.288847
Tipo de mensaje: General
Asunto: CONSULTACION AL PLIEGO

Texto de mensaje

Cordial saludo,

1. Se solicita muy amablemente a la entidad que, para el indicador financiero, de cobertura de intereses, se modifique por mayor a igual a 2.4 puesto que el indicador solicitado mayor a igual a 2.4, al igual al indicador que muestra una buena cobertura de interés en el presupuesto, para cumplir con una obligación que el requerimiento para este indicador es que sea mayor a igual a 0.02, nada indica si se requiere la participación de los oferentes y se debe tener en cuenta el principio de transparencia.

2. solicitamos a la Entidad tome a consideración que para efectos de la presentación de la oferta no sea requisito del proponente presentar las hojas de vida del personal mínimo sino sea solo requisito para el Adjudicatario. Así mismo el cumplimiento de este requisito bastaría con una carta suscrita por el Representante Legal donde se compromete a la presentación de estos documentos en caso de resultar adjudicatario.

La responsabilidad en la ejecución del objeto contractual recae sobre las personas jurídicas o naturales que se presenten, mas no sobre el personal ofrecido por estos anteriormente mencionados, por lo tanto, para la Entidad es indiferente en la etapa de evaluación, conocer el personal propuesto por cada uno de los proponentes. El hecho de requerir hojas de vida en la etapa de evaluación de ofertas generaría una carga adicional a los Comités Evaluadores de las ofertas, por lo que deberán verificar la veracidad de cada uno de los documentos aportados por los competidores sin que esto signifique o disminuya algún riesgo en la ejecución contractual.

Atte. JOHANNA VILLAMIL

RESPUESTA QUE BRINDA LA CENAC BARRANQUILLA

1. De manera respetuosa frente a la observación interpuesta por usted No se acepta su toda vez que La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo., dado que para este

caso la solicitud por usted realizada ocasionaría un riesgo a la estabilidad financiera del proceso.

Aunado a lo anterior, la situación económica que atraviesa el país, en los diferentes sectores de la economía, debido a la pandemia generada por el covid, las entidades, deben minimizar el riesgo de incumplimiento por parte de sus futuros contratistas, así mismo, se debe contar con proveedores que cuenten con una capacidad financiera adecuada, que no generen cargas adicionales a la administración, por posibles incumplimientos.

Colombia compra eficiente, en el manual en mención, señala que si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es menor, por lo tanto, la administración en aras de garantizar la adecuada ejecución del futuro contrato, y garantizando que quien sea el contratista, cuente con la capacidad financiera adecuada para su ejecución, y minimizando futuros incumplimientos, no considera pertinente disminuir este indicador, por lo tanto no se acoge su solicitud.

2. No se acepta su observación toda vez que este es un requisito técnico habilitante el cual debe ser incluido dentro de la oferta que presente el futuro oferente.

Así mismo bajo el principio de la buena fe contractual la entidad a través de sus comités evaluadores debe evaluar los documentos que se presente en cada oferta por parte de los oferentes de manera parcial, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, No se acepta su observación.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor MAURICIO MONTILLA HOYOS

Director CENAC BARRANQUILLA

Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TECNICO ESTRUCTURADOR

SS. CHALA REYES HENRY

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JURÍDICO ESTRUCTURADOR:

PS. YAIZA CATHERINE TORRES MARTINEZ